

20

RAD: 47-245-4089-001-2021-00266-00

RAD: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREZCAMOS

DEMANDADOS: ASTERIO VILLARREAL RANGEL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01prmgualsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal Magdalena, Nueve (9) de mayo del dos mil veintidós (2022).-

Visto los memoriales que anteceden, se incorporará constancia de envío de notificación personal a la demandada, por parte del apoderado de la parte demandante.

Así mismo, **INCORPÓRESE**, memorial presentado por la apoderada de la parte demandante Dra LIZETH PINZON ROCA, a folio 17, en el cual adjunta certificado de entrega de citación para notificación personal realizada por la empresa Inter rapidísimo con número de envío 230011320626 fecha de entrega 2/11/22, formato de citación a folio 18. certificación de recibido por parte del despacho a través de correo electrónico folio 19

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Emma Judith Rangel Pedrozo
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

la presente decisión se notificó por
Estado No. 012 Hoy 19 Mayo/22
Geo Velazco
SECRETARIA